MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS AUDITORIA INTERNA CUA No.:87286



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

TESORERIA NACIONAL. OPINION EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA, AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA EL USO DE FONDOS ROTATIVOS INTERNOS CON TCI DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS.







GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2019

INDICE

INTRODUCCION			1
OBJETIVOS	1		1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD		1	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD		1	2





INTRODUCCION

Ref. Nombramiento No. DAI-DAE-11-2019

INFORME No. DAI-DAE-005-2019 ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Opinión en el ámbito de competencia de la Dirección de Auditoría Interna, al Manual de Procedimientos Internos para el uso de Fondos Rotativos Internos con TCI de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Finanzas Públicas

20 de septiembre de 2019

Licenciada Wendy Beltetón Castellanos Tesorera Nacional Ministerio de Finanzas Públicas Su Despacho

Señora Tesorera:

Respetuosamente se informa que en cumplimiento al Nombramiento No. DAI-DAE-11-2019 y en atención al Oficio No. TN-0137-2019 de Tesorería Nacional, recibido en esta Dirección el 03 de septiembre de 2019, en el cual solicita emitir opinión en el ámbito de competencia de esta Dirección, al Manual de Procesos y Procedimientos Internos para el uso de Fondos Rotativos Internos con TCI de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Finanzas Públicas; al respecto se informa lo siguiente:

OBJETIVOS

Se realizó el análisis para emitir opinión en cuanto al Manual de Procedimientos Internos para el uso de Fondos Rotativos Internos con Tarjeta de Compras Institucionales -TCI-.









ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se evalúo las disposiciones legales aplicables en relación a la solicitud presentada en Oficio No. TN-0137-2019 del 27 de agosto de 2019 de la Tesorería Nacional, para emitir opinión respecto al Manual de Procedimientos Internos para el uso de Fondos Rotativos Internos con TCI de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Finanzas Públicas coordinado por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

ANTECEDENTES

La licenciada Wendy Beltetón Castellanos, Tesorera Nacional, refiere el proceso de implementación del proyecto de la Administración de Fondos Rotativos Institucionales utilizando como medio de pago la Tarjeta de Compras Institucionales -TCI-, por lo que solicita opinión respecto al Manual de Procedimientos Internos para el uso de Fondos Rotativos Internos con TCI de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Finanzas Públicas, los cuales fueron actualizados en reuniones de trabajo de forma conjunta con las Unidades Ejecutoras de este Ministerio y coordinado por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

BASE LEGAL

Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas

Artículo 94. Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional. ...

15. Coordinar y facilitar la elaboración de los manuales de Organización y Funciones, y manuales de Normas, Procesos y Procedimientos de las dependencias del Ministerio, verificando que los mismos sean debidamente actualizados en concordancia con el Reglamento Orgánico Interno.

Artículo 119. Dirección de Auditoría Interna. ...







4. Verificar el estricto apego de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental... leyes, acuerdos y normas que rijan la organización y actividad de cada dependencia del Ministerio; así como, las de ejecución del gasto público.

Acuerdo Número 09-03 emitido por Contraloría General de Cuentas.

Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas.

- 1. Normas de Aplicación General
- 1.4 Funcionamiento de los Sistemas. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos, de administración y finanzas.

El funcionamiento de todos los sistemas, debe enmarcarse en las leyes generales y específicas, las políticas nacionales, sectoriales e institucionales, así como las normas básicas emitidas por los órganos rectores en lo que les sea aplicable.

1.5 Separación de Funciones. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores.

Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones.

La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación.

1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos. La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad.

Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo.









ANÁLISIS

Contar con un Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, es un requisito de las Normas Generales de Control Interno emitidas por Contraloría General de Cuentas y además constituye una herramienta efectiva del control interno de los procedimientos de cada una de las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas.

Dicho Manual se crea para obtener una información detallada, ordenada, sistemática e integral que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre las políticas, de las distintas operaciones o actividades que se realizan en un proceso administrativo o financiero; así como, las funciones y responsables de cada una de las actividades a desarrollar.

En el análisis efectuado, se verificó que la licenciada Wendy Beltetón, hace referencia al proceso de implementación del proyecto de la Administración de Fondos Rotativos Institucionales utilizando como medio de pago la Tarjeta de Compras Institucionales -TCI- el cual fue actualizado en reuniones de trabajo de forma conjunta con las Unidades Ejecutoras de este Ministerio y coordinado por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, por lo que presenta el Manual de Procedimientos Internos para el uso de Fondos Rotativos Internos con TCI de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Finanzas Públicas.

Derivado de lo anterior, se concluye que se está cumpliendo con implementar un Manual de Procedimientos de conformidad con lo normado por Contraloría General de Cuentas, en vista que es una herramienta esencial que contribuye a la unificación de criterios en la elaboración de las actividades y delimita las funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo.

OPINIÓN

En atención a las bases legales citadas y lo expuesto en el análisis, la Dirección de Auditoría Interna OPINA: Que al emitir el Manual de Procedimientos Internos para el uso de Fondos Rotativos Internos con TCI de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Finanzas Públicas, en forma consensuada con las Unidades Ejecutoras de este Ministerio, se está cumpliendo con lo establecido en las Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas, por lo que los Directores, Subdirectores y Jefes de cada Unidad Ejecutora serán los responsables de su divulgación, la capacitación al personal correspondiente de las funciones asignadas a cada puesto de trabajo, para una adecuada implementación y el seguimiento correspondiente.









Con toda consideración, nos suscribimos de usted,

Deferentemente,

Licda, Jenn Kanesa Rodriguez Salguero
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Gloria Elizabeth Bran Sosa

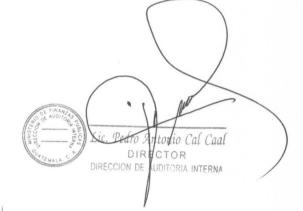
SUBJEFE DEL AUDITORIA ESPECIALES
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Licda Zon

Licda Zeila Idelia Mérida Castañeda
JETÉ BEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORIAS ESPECIALES
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA



Lic. Jorge Roberto Conde Lóper SUB DIRECTOR Dirección de Auditoria Interna



PACC/zimc/gebs/jvrs

C.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministro de Administración Financiera
Contraloría General de Cuentas
Archivo

